

DECRETO ALCALDICIO N° 168 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, **20 ENE 2026**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Decreto Alcaldicio N° 2490 de fecha 13 de Agosto de 2024, Instrúyase y ordenase no requerir de informe a la Dirección de Obras Municipales para aquellas patentes comerciales tramitadas y acogidas bajo la modalidad jurídica de Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, para efectos de simplificación en su trámite administrativo.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 14/01/2026 en Memo N° 002 de fecha 05/01/2026 y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 14/01/2026, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"ALMACEN , ABARROTES, PAN, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, CECINAS, PASTELES ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS, HUEVOS, HIELO, CONFITES ENVASADOS, DULCES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)"**, a nombre de la contribuyente persona jurídica Sres. **COMERCIAL BORIS MOISES GUZMAN SANCHEZ E.I.R.L., RUT. N° 78.300.653-7**, con domicilio comercial y habitacional, autorizado ante notario, ubicado en **CERRO COYA, MANZANA 4, LOTE 59 08, SANTA LUCILA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/ÓLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dic. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.